



**Los Santos Police Department**  
Los Santos, San Andreas

## Informe de Prensa

---

**Junio, 14, 2024**

**IP0007**

### ***MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE POLICÍA - S0001-Q-SA***

El Departamento de Policía de Los Santos, en cumplimiento al fallo del caso *S0001-Q-SA* emitido por la Corte Superior del Estado de San Andreas, anuncia la implementación de modificaciones en los procedimientos del manual oficial en relación con el uso de pruebas de detección de sustancias tóxicas durante el desempeño de las funciones de los oficiales.

Estas modificaciones han sido diseñadas para alinear las prácticas policiales con los parámetros establecidos por la Corte Superior, garantizando así que se respeten los derechos de los ciudadanos y se promueva una administración de justicia más equitativa y transparente. A partir de ahora, se estipula que ningún ciudadano podrá ser obligado a someterse a una prueba de detección de sustancias tóxicas contra su voluntad. Esta disposición busca proteger los derechos individuales y evitar cualquier forma de coerción indebida.

En el caso de que un ciudadano decida no someterse a dicha prueba, se iniciará el correspondiente procedimiento jurídico, conforme a las normativas legales vigentes. No obstante, se ha establecido un incentivo para fomentar la colaboración voluntaria en estas pruebas: Aquellos ciudadanos que accedan a someterse a las pruebas de detección de sustancias tóxicas podrán beneficiarse de la aplicación de atenuantes. Estos serán de aplicación obligatoria y podrán incluir reducciones en posibles sanciones o consideraciones favorables en el proceso judicial, en función de la cooperación demostrada.

El Departamento de Policía de Los Santos se compromete a proporcionar la formación necesaria a todos sus oficiales para asegurar que estas nuevas directrices se implementen de manera efectiva y coherente.

*Pueden consultar los detalles específicos de las nuevas pautas implementadas por la Corte Superior del Estado en sus medios oficiales.*